



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 31 de mayo de 2021

Ejecutivo

Demandante: Grupo Agronorte SAS

Demandado: Cristian Arias

Radicación No. 2021-00106

Auto No. 1260

Se ordena agregar al expediente sin pronunciamiento alguno, el memorial obrante a folios 15 a 17, por medio del cual la apoderada de la parte demandante allega el certificado de cámara y comercio de la parte ejecutada, por cuanto no hay nada para proveer, ya que simplemente se refiere que se aporta el mismo.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

746dc0746c9644ae8b7eb9ea7f9451100c2c2b58ee498b4e9dcf459fa014948b

Documento generado en 31/05/2021 03:07:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>